

## ACUERDO 3/2011 REUNION MINISTROS DE SALUD (RMS)

Educación Superior en Salud en el MERCOSUR. Del: 09/06/2011

VISTO: El tratado de Asunción, el Protocolo de Oruro Preto y las Decisiones Nº 03/95 y 67/10 del Consejo del Mercado Común y las Resoluciones Nº 151/91 y 13//07 del Grupo Mercado Común.

Considerando:

Que, para lograr los objetivos trazados por el MERCOSUR es necesario el trabajo articulado, coordinado e integrado entre las diversas áreas temáticas.

Que la Declaración de la XII Conferencia Iberoamericana de Ministras y Ministros de Salud, en el ámbito de la XXI Cumbre de Iberoamericana de Jefas y Jefes de Estado y Gobierno, subordinada al tema "EDUCACION PARA LA INCLUSION SOCIAL", se comprometen a trabajar conjuntamente con los Ministerios de Educación, las Universidades e Instituciones Formadoras propiciando estrategias de Educación y Salud, para un abordaje conjunto.

Que, la propuesta del Plan Estratégico de Acción Social del MERCOSUR (PEAS), aprobado por Decisión Nº 67/10 del Consejo del Mercado Común contempla ejes y directrices donde se visualiza entre los objetivos relacionados a la Educación Superior el "Aumentar la conexión del sector de la educación del MERCOSUR con otros organismos regionales, en el ámbito de la Educación Superior".

Que, el Plan Estratégico del Sector Educativo del MERCOSUR 2011-2015 para la Educación Superior propone como uno de sus objetivos estratégicos promover la educación de calidad para todos como factor de la inclusión, desarrollo humano y productivo. Así como concertar políticas que coordinen y articulen la educación con el proceso de integración del MERCOSUR, para el tratamiento de distintos temas.

Que, la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional del Subgrupo de Trabajo Nº 11, dependiente del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en sus respectivas Actas Nº 01/10, 02/10 y 01/11 destacan la necesidad de trabajar en forma conjunta a través de una plataforma de trabajo compartido.

Que la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional del Subgrupo de Trabajo Nº 11, dependiente del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, en sus respectivas Actas Nº 01/10, 02/10 y 01/11 destacan la necesidad de trabajar en forma conjunta a través de una plataforma de trabajo compartido.

Que, el MERCOSUR/CCR/CRCES/ ACTA Nº 04/10 de la XXXVI Reunión de la Comisión Regional Coordinadora de Educación Superior (CRCES) deja constancia del acuerdo de considerar acciones conjuntas con el SGT Nº 11.

Que, durante el "I Seminario Regional de Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud en el MERCOSUR" llevado a cabo los días 7 y 8 de abril de 2011 en la ciudad de Asunción, Paraguay, entre el Subgrupo de Trabajo Nº 11 Salud y el MERCOSUR Educativo ha quedado el compromiso manifiesto de la necesidad estratégica del trabajo compartido entre las áreas técnicas y políticas del MERCOSUR Educativo y el MERCOSUR Salud.

LOS MINISTROS DE SALUD

**ACUERDAN:** 

Artículo 1º - Resaltar la importancia de una agenda de trabajo compartida entre salud y educación de manera de generar un círculo virtuoso para la formulación de políticas y estrategias conjuntas.-

Art. 2° - Propiciar la articulación de los foros correspondientes al MERCOSUR Salud y el MERCOSUR Educativo de manera de elaborar una agenda compartida de trabajo, en aspectos vinculados a estrategias de desarrollo y ejercicio profesional en salud y que viabilicen la efectiva implementación de planes de trabajo, proyectos, programas y políticas.-

Art. 3° - Instruir al Comité Coordinador de la Reunión de Ministros de Salud del MERCOSUR (RMS) a buscar los mecanismos correspondientes para establecer un trabajo articulado y compartiendo del MERCOSUR Salud y el Sector Educativo del MERCOSUR.-Art. 4º - Instruir a la elaboración de una propuesta de plan de trabajo conjunto del Sector Salud del MERCOSUR y del MERCOSUR Educativo, en base a la agenda priorizada entre ambos grupos de trabajo.

Art. 5° - Informar al Consejo del Mercado Común la aprobación del presente Acuerdo en el ámbito de la Reunión de Ministros de Salud

JUAN LUIS MANZUR

Por la República Argentina

**ESPERANZA MARTÍNEZ** 

Por la República del Paraguay

Por la/República Bolivariana de

Venezuela

JAIME MAÑALICH

Por la República de Chile

XXX RMS - Asunción, Ø9/VI/11.

ALEXANDRE PADILHA

Por la República Federativa de Brasil

DANIEL OLESKER

Por la República Oriental del Uruguay

**NILA HEREDIA** 

Por la República de Bolivia

Por la República de Perú

